



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 10-99-69573

VISTO:

El informe sobre los aspectos generales de los Ciclos de Nivelación que se dictan para el ingreso a las diversas carreras de la Casa, presentado en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución HCS 118/99 por la comisión conformada al efecto y elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 10/27; y

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones asimismo formuladas en dicho informe en punto a cada uno de los aspectos considerados;

Lo expresado por la citada secretaría en su nota-elevación (fs. 8/9);

Por ello, y teniendo en cuenta sendos despachos de las Comisiones de Enseñanza (fs. 28) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 29),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación de las estrategias compensatorias referidas a la lectocomprensión, recomendada por la Secretaría de Asuntos Académicos, como prueba piloto para los alumnos que se inscriban en el Ciclo de Nivelación 2000, cuya copia forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Comisión de Planificación Estratégica que se aboque a la consideración de los demás aspectos contenidos en el informe elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 10/27..

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Comisión de Planificación Estratégica.

fv

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL

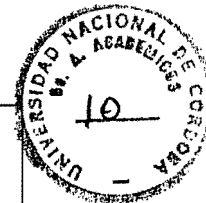
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N°:

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

647

INFORME SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DE LOS CICLOS DE NIVELACIÓN.

Solicitado por Resolución del H.C.S. Nro. 118/99



COMISIÓN CONSTITUIDA POR LOS COORDINADORES DE LOS CICLOS DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**COORDINACIÓN A CARGO DE: DRA. SUSANA D. de CATTONI
PASANTE: ANA MARÍA ANTOLIN SOLACHE**

MARCO DE DISCUSIÓN

Los datos aportados por el instrumento de recolección para el Ciclo de Nivelación 1999, que se adjunta (Anexo 1), fueron el punto de partida para el tratamiento de temas y problemáticas consideradas recurrentemente, o de significatividad para el desarrollo de los Ciclos y el logro de sus objetivos. Este tratamiento se realiza desde el 20 de Octubre en el marco de Reuniones de Coordinadores de Ciclos de Nivelación, que permitió complementar las conclusiones extraídas de aquel informe con los datos aportados personalmente por los Coordinadores.

En primer lugar es necesario aclarar que si bien el artículo 50 de la Ley de Educación Superior otorga a las Unidades Académicas la potestad necesaria para determinar sus modalidades de acción, fue una coincidencia unánime la necesidad de avanzar en la determinación de pautas básicas de acción para los ciclos de nivelación considerados en general para toda la Universidad.

De todo este trabajo se desprenden las siguientes consideraciones recurrentes, que precisan un tratamiento particular:

1. El sistema de preinscripción e inscripción en las distintas Unidades Académicas, por los problemas que acarrea al momento de elaborar los indicadores de logro y las dificultades administrativas que trae.
2. La necesidad de revisar condiciones y requerimientos académicos para el cursado, la evaluación y la aprobación del Ciclo, los que no siempre se ajustan a las exigencias de la Res. HCS 334/90 y genera diferentes interpretaciones en el alumnado y la sociedad (ingreso selectivo y no selectivo, cupos).
3. La necesidad de poner en común, reflexionar y redefinir estrategias pedagógicas didácticas que hacen al sistema de dictado del ciclo, de manera de encontrar la estrategia más adecuada para los objetivos del Ciclo, especialmente en las carreras con matrícula masiva.
4. La modalidad de designación del cuerpo docente del Ciclo en las distintas Unidades Académicas, y las condiciones en que desarrollan su trabajo.



5. La necesidad de un seguimiento y evaluación sistemático de la actividad de los ciclos.
6. Las dificultades en el rendimiento académico de los alumnos ingresantes, especialmente la expresión oral y escrita y la resolución de problemas, implica el tratamiento preferencial de dichas dificultades..
7. La necesidad promover procesos de articulación con el Nivel Medio a los fines de evitar los problemas anteriormente citados.

Las consideraciones presentadas fueron analizadas puntualmente y a los fines de elaborar las conclusiones se confeccionó un listado de principales problemáticas a considerar por el grupo de Coordinadores.

- Definición de una política académica de ingreso a la Universidad.
- Definición de los requisitos para el ingreso a la Universidad.
- Implicancias pedagógicas de la masividad, con relación a la disponibilidad de los recursos humanos y a la excelencia académica.
- Implicancias administrativas en las carreras masivas.
- La articulación con la Escuela Media.
- Los cargos docentes para el Ciclo de Nivelación.
- El espacio institucional de los Ciclos de Nivelación, en su propia Unidad Académica.
- Información unificada para toda la Universidad, y pertinente para el trabajo con cada Unidad Académica.

La dinámica adoptada por el grupo de Coordinadores fue la siguiente:

- Reuniones semanales para el tratamiento y discusión de los temas abordados.
- Conformación de grupos de trabajo según la experiencia en la coordinación, el seguimiento y la evaluación de los Ciclos de Nivelación.
- Las consideraciones de mayor complejidad fueron analizadas por los coordinadores de mayor trayectoria.

1. Inclusión de los Ciclos en los Planes de Estudios de las Carreras

La inclusión del Ciclo en el Plan de Estudios consta en el art. 5 de la Res. HCS 352/90, pero este no es interpretado de igual manera en las distintas Unidades Académicas. Se producen así discrepancias que se reflejan tanto en el ámbito administrativo como curricular:

- No siempre se considera el Ciclo al momento de efectuar reformas al Plan de Estudios, situación relativamente frecuente durante este año.
- Unos pocos informes de Autoevaluación Institucional incluyen el análisis específico del Ciclo.



- Las condiciones de cursado, evaluación y aprobación difieren de las asignaturas regulares del Plan de Estudios.
- En algunas Unidades Académicas las notas finales del Ciclo se promedian al final de la carrera, y en otras Unidades Académicas no.
- Los contenidos de los Ciclos se organizan de manera diferente según la Unidad Académica, incluyendo la mayoría de ellas 2, 3 ó 4 asignaturas totalmente diferentes, y otras dictan sólo una asignatura.
- Desde el punto de vista formal la modalidad y los requerimientos académicos difieren entre las distintas Unidades Académicas. Puede observarse las siguientes variantes: las materias del Ciclo son correlativas con otras del 1er. Año de la carrera; en otras, los contenidos de las materias del Ciclo convierten a éstas en asignaturas de 1er. Año. Por otro lado, según la Unidad Académica, puede haber o no regularidad del Ciclo, en cuyo caso dura diferentes períodos, entre 6 meses y 3 años.

Se recomienda :

- Sostener el criterio de la Res. HCS 352/90 por el cual se dispone la inclusión de los Ciclos en los Planes de Estudios de las carreras.
- Revisar si existe correspondencia entre el desarrollo de los contenidos, los objetivos propuestos y la disponibilidad de recursos humanos y carga horaria, para nivelar, orientar y seleccionar los alumnos ingresantes.

2. Sistema de dictado del Ciclo

En la mayoría de las Unidades Académicas el sistema de dictado es presencial. Si bien es considerado adecuado para las Unidades Académicas con escasa matrícula, las dificultades que presenta en las carreras masivas ha impulsado la incorporación de modalidades alternativas.

Se han puesto en marcha algunas experiencias de cursado a distancia (Ciencias Económicas). Otras Unidades Académicas desarrollan el Ciclo con la modalidad "semipresencial". En todos los casos la evaluación de las modalidades es positiva.

Es importante destacar que cualquiera sea la modalidad adoptada se sugiere una correcta ambientación y adaptación a la vida universitaria

De todas maneras la elección de modalidades y metodologías es potestad de cada Unidad Académica.

3. Procedimientos de Evaluación adoptados por las Unidades Académicas



Cada Unidad Académica ha implementado el sistema de evaluación que consideró más adecuado a los fines del Ciclo, los objetos de estudio y la disponibilidad de recursos humanos.

Consideramos que es necesaria la preservación de la diversidad en cada Unidad Académica.

Se recomienda:

- La revisión sistemática de los procedimientos de evaluación, ya que constituyen la clave del proceso para realizar una selección con criterios de calidad y equidad.

4. Modalidad de designación de los docentes

La modalidad de designación de los docentes depende de la decisión de cada una de las Unidades Académicas. De esta manera existen Facultades que tienen un cuerpo de docentes estables y específicos para el Ciclo, sujeto al mismo régimen que las otras asignaturas. Por otro lado en determinadas Unidades Académicas se contratan docentes por el período de duración del Ciclo, los que en el mejor de los casos pueden ser contratados reiteradamente, y en otras situaciones varían año a año.

En las Unidades Académicas que han asumido el compromiso de mantener la estructura del Ciclo con sus docentes estables, el reconocimiento institucional del Ciclo es mayor, habría un mayor acercamiento a su problemática específica, y mejores condiciones de trabajo.

En las Unidades Académicas que no han logrado apuntalar una estructura estable para el Ciclo, los docentes se enfrentarían a situaciones nuevas para ellos todos los años. Esto invalida la posibilidad de consolidar un mínimo de experiencias y reflexiones que pongan en el centro de la acción la optimización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Se recomienda:

- A la Universidad Nacional de Córdoba y a las diferentes Unidades Académicas se instrumente el desarrollo de estrategias para optimizar y garantizar una estructura estable en relación al presupuesto, espacio físico y posibilidades de realizar una investigación en el área

5. Seguimiento y evaluación del Ciclo de Nivelación

La modalidad más frecuente es la evaluación realizada por los propios equipos docentes y alumnos del Ciclo. Luego se sitúa la evaluación realizada por los Departamentos y/o Consejos Directivos.



Se recomienda:

- Incorporar las prácticas de evaluación en todas las Unidades Académicas, tendiendo al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, e incluir la opinión de otros involucrados, como los docentes de primer año.

6. Sistema de Inscripción

Existen Unidades Académicas que realizan trámite de preinscripción en Noviembre/Diciembre, en general para carreras de escasa matrícula y Unidades Académicas en que dicho trámite tiene una sola instancia, en Diciembre. Las inscripciones se realizan del 1 al 20 de diciembre en casi todas las Unidades Académicas, salvo excepciones que hacen preinscripción.

Se considera necesario definir si corresponde expedir un número de matrícula cuando el alumno tramita su inscripción en diciembre. Esto es debido a que se producirían distorsiones en la medición de la matrícula, ya que los alumnos se inscriben en dos o más carreras, y posteriormente dichos datos no pueden ser utilizados para obtener indicadores significativos. Es así que el total de alumnos se conforma de:

- los matriculados en diciembre
- los asistentes al Ciclo y que no cumplen con los requisitos.
- los que regularizan o aprueban el Ciclo de Nivelación.

Se propone la necesidad de definir cuándo el alumno ingresa a la Universidad, si previo al cursado del Ciclo de Nivelación o posteriormente a su realización.

Por otra parte, fue motivo de análisis por parte de los coordinadores la problemática administrativa y académica provocada por el sostenimiento de la resolución que extiende el plazo de presentación del título secundario al 31 de Julio de cada año. Se recuerda que la misma fue motivada por una situación de excepción en la provincia, ocasionando en estos momentos dificultades, particularmente de índole académica, que podrían ser subsanadas con su revisión.

Se recomienda, manteniendo el espíritu autónomo de las Facultades:

- Uniformar el procedimiento de “inscripción” para todas las Unidades Académicas.
- Realizar la inscripción en las Unidades Académicas básicamente en el mes de Diciembre, quedando bajo criterio de la Unidad Académica la reapertura de la matrícula en Febrero.
- Unificar el número de matrícula en toda la Universidad Nacional de Córdoba, de manera de poder realizar el seguimiento de los alumnos.

- Elaborar consensuadamente los requisitos para mantener la matrícula, de manera que las Unidades Académicas puedan realizar la actualización periódica de los registros de los Ciclos.
- Sugerir que la Universidad exija la finalización del ciclo secundario para iniciar los estudios del nivel superior y fijar como fecha tope para la entrega de los certificados correspondientes al 30 de Abril de cada año. Esta consideración cuenta con el aval de los Secretarios Académicos y los Jefes de Despacho de las Unidades Académicas a los fines de regularizar los procedimientos administrativos y estadísticos sobre ingresantes de la U.N.C..

7. Dificultades provenientes de la formación en la escuela media

Es una preocupación muy marcada de los docentes del Ciclo de Nivelación los problemas de expresión oral y escrita, comprensión lectora e interpretación de textos, los que incidirían en el bajo rendimiento académico de los ingresantes.

Se recomienda:

- Hacia afuera de la Universidad, articular acciones que tiendan a revertir los déficits observados en relación a los contenidos específicos y a las competencias en :matemáticas, lengua y resolución de problemas.
- Desde el interior de la Institución, en este período de transición y ajuste entre la escuela media y la Universidad, propiciar la implementación de talleres tendientes a revertir la situación planteada.
- Simultáneamente, fortalecer las acciones de difusión y orientación vocacional a los potenciales ingresantes, de manera de propiciar una elección acorde a sus expectativas y posibilidades, con pleno conocimiento de las exigencias académicas que implica su elección.



CONCLUSIONES

Una de las características más relevantes que define esta evaluación de los Ciclos de Nivelación es la diversidad observada en cuanto a la implementación de los mismos. Se considera que cada Unidad Académica está facultada para tomar las decisiones sobre el desarrollo de los mismos, al mismo tiempo los coordinadores expresan la necesidad de definir un cuerpo de disposiciones básicas sobre el funcionamiento y el régimen de los Ciclos de Nivelación de manera de brindar a los aspirantes, sus padres y a la sociedad toda un mensaje claro y unívoco.

En base al análisis precedente, a la relevancia del mismo, e intentando resguardar la autonomía de las Facultades en este tema, esta Comisión aconseja:

- Tener en cuenta las recomendaciones planteadas en las consideraciones 1) a 7).
- Realizar una revisión exhaustiva del sentido político, académico y social de los mismos, en el marco de un nuevo contexto sociocultural y jurídico, luego de diez años de la intitucionalización de los Ciclos de Nivelación.
- Sostener la exigencia de ingresar a la Universidad con el nivel medio aprobado al 30 de abril de cada año.
- Unificar en toda la Universidad los criterios y procedimientos de matriculación de los ingresantes.
- Agilizar la implementación del Sistema Araucano de información, lo que implicaría beneficios claros en cuanto a la unificación de los datos y la elaboración de indicadores fidedignos necesarios para la gestión académica y los procesos de evaluación continua.
- Avanzar hacia la construcción de indicadores de procesos y resultados de los Ciclos de Nivelación, significativos para el proceso de toma de decisiones y planificación, considerando la diversidad que caracteriza a la Universidad.
- Revisar el alcance de los objetivos de nivelar, orientar y seleccionar ya que la escasez de recursos materiales, humanos y el tiempo disponible para ello estarían atentando contra el logro de los mismos, e inducir su adecuación según la disponibilidad de recursos.
- Considerar enfáticamente el indicador ingreso-egreso, el que incidirá sobre la tasa de retención de los alumnos en la Universidad. Con respecto al ingreso se justifica la existencia de un espacio donde se analice críticamente esta problemática, mientras que el egreso estará determinado por el nivel de excelencia del diseño curricular de las diferentes carreras. La importancia de este indicador, juntamente con otros de relevancia académica, estaría relacionada con la asignación de presupuestos por programas.

Por todo lo anteriormente expuesto esta comisión propone la creación de un espacio académico- administrativo que se ocupe de la ejecución de un proyecto de trabajo que contemple las consideraciones analizadas en el presente informe.



ANEXO 1

INFORME DE EVALUACIÓN CICLOS DE NIVELACIÓN 1999 POR UNIDAD ACADÉMICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Introducción.

Los Ciclos de Nivelación surgen según Res 200/ 89, Res 334/90 y 352/90 del H.C.S. Están destinados a capacitar a todos los ingresantes de la UNC para que puedan aprovechar en igualdad de condiciones las enseñanzas específicas de las carreras en las que se inscriben. Sus objetivos proponen *nivelar* a los ingresantes en relación a la adquisición de conocimientos mínimos del estudiante, *orientar* al alumno en su vocación y *seleccionar académicamente* con especial desarrollo de la capacidad crítica. Pretenden además, iniciar a los estudiantes en la metodología y práctica del aprendizaje universitario y proporcionar información sobre el rol de la Universidad como institución social y el rol del estudiante y del egresado.

El proceso de institucionalización del Ciclo de Nivelación se inicia con la Res. 200/89 del H.C.S., por la que asigna a cada Facultad la responsabilidad de establecer las formas adecuadas de selección de los estudiantes, a partir del ingreso y durante el desarrollo curricular de la carrera, haciendo especial mención a los criterios de homogeneizar los conocimientos mínimos necesarios para las carreras, la necesidad de readecuar la currícula a las demandas de la sociedad y disminuir las elevadas tasas de deserción actuales.

A los fines de fijar normas de instrumentación de los Ciclos la Res. 352/90 prevé la implementación de los Ciclos de Nivelación a partir de 1991 y su incorporación a los Planes de Estudios, con una modalidad de aprobación determinada por cada Unidad Académica, donde el régimen de correlatividad permitirá a los alumnos que hayan regularizado el Ciclo continuar cursando asignaturas de la carrera. El período de regularidad será igual al de otras asignaturas, y se realizará una evaluación en relación a su funcionamiento y resultados.

Posteriormente la Res 349/92 del HCS resuelve que los informes de los Ciclos solicitados por Secretaría de Asuntos Académicos en base a las consideraciones del anexo 1, serán evaluados por una Comisión ad-hoc y precisará conclusiones.

Por último, frente a la necesidad de contar con una evaluación de Ciclos de Nivelación, Res. 118/99 del H.C.S., se instrumentó un cuestionario a responder por los coordinadores de los mismos, y cuyos datos hoy presentamos para su **discusión y elaboración de conclusiones**. Estas últimas deberán ser elevadas al H.C.S. para su consideración.

A tal fin, se eleva el presente informe descriptivo basado en las respuestas a los cuestionarios oportunamente difundidos.



Instrumento de evaluación aplicado

En virtud de las experiencias y opiniones recogidas por los coordinadores de los Ciclos de Nivelación de las diferentes Unidades Académicas y/o escuelas en la reunión realizada en el mes de abril, esta Secretaría de Asuntos Académicos elaboró el instrumento de evaluación para la confección del informe solicitado por el HCS.

El mismo incluyó los siguientes aspectos:

- Resolución para su implementación y modificación. Tipo de inscripción y datos por cohorte.
- Modalidad de evaluación aplicada.
- Dificultades detectadas a nivel de dimensiones pedagógica, organizacional y administrativa.
- Cumplimiento de los objetivos planteados en la Resolución N° 334/90, 352/90, 349/92.
- Tiempo asignado al Ciclo.
- Evaluación del material impreso.
- Inclusión del Ciclo en el proceso de Autoevaluación Institucional de la Unidad Académica para su análisis.
- Evaluación del Ciclo.
- Análisis de la Resolución N° 334/90 y consideración de su adecuación al momento actual o no.
- Otros aspectos que se consideren de interés.

El instrumento se distribuyó en el mes de mayo y las respuestas se receptaron en el mes de agosto.

En total se recibieron 27 informes correspondiendo a 11 Facultades y 16 Escuelas de las Facultades de Medicina, Filosofía y Humanidades, y Derecho.

Una Escuela no realizó la devolución correspondiente.

Análisis

1. Modificaciones a la reglamentación vigente.

1.1 Fecha de las modificaciones.

Sólo una unidad académica realizó las últimas modificaciones en el año 1996.

Dos unidades académicas realizaron cambios en 1999.

Todas las demás realizaron las últimas modificaciones en los años 1997 y 1998.



1.2 Modificaciones realizadas a la reglamentación vigente.

Tipo de modificación	Frecuencia de cada Modificación
En la evaluación (normas, evaluaciones libres = 7)	15
Organización de contenidos (correlatividades, recuperatorios, etc.)	4
No contesta	4
En la carga horaria	3
Por actualización de contenidos	3
Sin consignar cambios	3
Problemas operativos (responsabilidades por apuntes, etc.)	2
Total	34

La normativa de base es la Res. H.C.S. 334/90. Cada Unidad Académica ha realizado las adecuaciones pertinentes, en general a partir del año 1994. De 27 respuestas recibidas, 24 realizaron sus últimos cambios durante 1997 y 1998.

Las modificaciones más frecuentes, en un 55% de las Unidades, se refieren a *reglamentar condiciones académicas de cursado y evaluación, particularmente exámenes libres.*

Solamente el 15% de modificaciones referidas obedecieron a organización de contenidos (correlatividades, recuperatorios), la supresión y/o incorporación de nuevas asignaturas.

2. Tipo de Inscripción

2.2 Preinscripción.

	Cant. U.A.
Preinscriben	17
No preinscriben	6
No contestan	4
Total	27

De las 27 respuestas recibidas, 16 Unidades Académicas preinscriben a fines del año anterior al inicio del Ciclo. Seis Unidades no preinscriben, y cuatro no contestan.

2.2 Inscripción

La mayoría de las respuestas no se refieren a la inscripción al Ciclo de Nivelación, sino a la Carrera (es confusa la pregunta), por lo que el análisis no puede realizarse.

	Cant. U.A.
Carrera	15
Diciembre	9
Febrero	1
No contesta	2
Total	27



Puede estimarse que en general, se realiza una preinscripción en el mes de diciembre, que se confirma al iniciarse el dictado del Ciclo, pero no se efectúan mediciones a partir de la asistencia al Ciclo.

A- Explicitar la modalidad de evaluación de los alumnos.

	Cant. U.A.
Otorgan regularidad	13
Evalúan Proceso	11
Evaluación Final por Ciclo	11
c/Recuperatorios de Materias	10
Evaluación Diagnóstica	9
Evaluación Final por Materia	9
Sin datos tipo de Evaluación	5
c/Recuperatorios de Ciclo	1

N= 27 unidades académicas.

Unidades Académicas que tendrían Regularidad extendida: 6

Unidades Académicas que no tendrían regularidad extendida: 3

Unidades Académicas en que los alumnos libres pueden rendir el Ciclo como tales: 3 (tres)

Mínimo de Asistencia para la regularidad o aprobación:

Mínimo de Asistencia	Unidades Académicas
100%	1
80%	4
70%	1
50%	2

No puede inferirse si corresponde a porcentajes de contenidos, y a qué notas, o calificaciones corresponden.

Solamente en 9 casos se realizan evaluaciones de tipo diagnóstica, para conocer el nivel de los alumnos en cuanto a habilidades de lectoescritura y comprensión de textos.

Las evaluaciones formativas o de proceso se combinan por lo general con evaluaciones sumativas al final de los módulos, las materias y/o el ciclo. En 10 casos refieren que se toman recuperatorios de las materias.

De todos modos, las respuestas fueron enviadas de manera incompleta, con datos parciales de la modalidad de evaluación y los requerimientos para su aprobación, lo que impidió una reconstrucción acabada de dicho proceso y de su análisis global.



Nota Mínima para regularizar:

Nota Mínima	Unidades Académicas
60%	2
50%	2
40%	13
Sin datos	4

De la misma manera que el punto anterior, se recibieron datos incompletos en relación a las condiciones académicas exigidas para regularizar, promocionar y aprobar. Se observa, que los requerimientos mínimos de contenidos aprobados oscilan entre el 40 y el 60%, para la regularidad.

Es necesario avanzar en la indagación sobre modalidad de las evaluaciones del Ciclo, es decir integrada o desagregada por disciplina; también sobre la modalidad de los alumnos libres, y las posibilidades de matriculación de los alumnos regulares. Con respecto a estos últimos, se sugiere profundizar el análisis de la "regularidad extendida" para aprobar el Ciclo, y su impacto en el cursado de la Carrera.

B- Han surgido dificultades en el sistema de selección implementado? Cuáles?

	Cant. U.A.
No hay dificultades	13
Relacionadas a la masividad y a los docentes asignados	4
Pedagógicas	3
Arrastadas del secundario	3
No contesta	3
Disponibilidad de tiempo	1
Total	27

Más del 50% de Unidades Académicas y Escuelas, no manifiestan dificultades en el Ciclo de Nivelación.

Sólo el 18% de respuestas, es decir 7 Unidades, alude a dificultades que relacionan la masividad de los cursos con el escaso personal docente asignado. Este último punto se desdobra: tanto por la escasa cantidad de docentes para cursos muy numerosos (tres respuestas), como la baja remuneración de los mismos, que los lleva a rechazar o disminuir su participación en el Ciclo (dos respuestas).

Otras dificultades: La formación previa de los alumnos con respecto a la carrera elegida; problemas con comprensión e interpretación de textos; expresión oral y escrita; dificultades en el rendimiento académico de los alumnos.

C- Considera que el ciclo implementado en su Unidad Académica respeta los objetivos de la Resolución 334/90?



	Cant. U.A.
Si respeta	24
No se ajusta	1
Son tan amplios que sí	2
Total	27

Exceptuando una respuesta, todas las Unidades Académicas consideran que se respetan los objetivos de la Resolución de *nivelar, orientar y seleccionar*. Sin embargo acotan que es difícil de lograr con los tiempos y recursos disponibles, en situaciones de masividad.

Dos respuestas indican que “los objetivos de la resolución son tan amplios, que obviamente se cumplen”. Otra respuesta consigna: “los objetivos se cumplen, pero no alcanza para nivelar”.

D- ¿Considera que el tiempo asignado al Ciclo es suficiente para alcanzar los objetivos previstos por la Resolución 334/90?

	Cant. U.A.
Si alcanza	16
No alcanza	10
No alcanza para nivelar	1
Total	27

La distribución de las respuestas muestra una tendencia altamente positiva (63%) con respecto a la asignación de tiempo al Ciclo.

Un 37% considera necesaria la prolongación del curso en al menos una semana más para cerrar los objetivos del Ciclo y favorecer los procesos de reafirmación vocacional y adiestramiento en comprensión de textos.

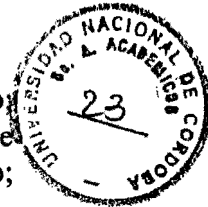
E- Señalar dificultades para la implementación del Ciclo.

	Cant. U.A.
Relacionadas al presupuesto y al personal asignado	12
No tienen	7
Administrativas	4
Aulas	4
Pedagógicas	2
No contestan	2
Total	32

N= 32 porque hay respuestas con más de una dificultad.

El mayor porcentaje, 38% estuvo relacionado con problemas derivados del presupuesto y el personal asignado: poca disponibilidad de docentes, rechazo de los mismos a dictar el Ciclo ante la escasa remuneración.

El 22% sostuvo que no detectaron dificultades en el transcurso del Ciclo.



Las dificultades restantes se distribuyeron entre carencia de personal administrativo, dificultades pedagógicas, para atender adecuadamente a los alumnos ante la carencia de auxiliares docentes y escaso tiempo, y por otro lado el ritmo de trabajo muy intensivo; por último disponibilidad de aulas.

F- Señalar el material impreso u otro que se haya elaborado específicamente para el Ciclo y realizar una evaluación cualitativa del mismo.

El 33% de Unidades no contesta a esta consigna.

El 44% del total, es decir 12 Unidades, consignan que elaboran material propio para los Ciclos. En su mayoría, elaboran sus propias guías de trabajo, es decir para lectura, actividades y trabajos prácticos.

Un porcentaje similar expresa trabajar con otros autores, fotocopias y textos.

En cuatro casos se consideraron los diferentes tipos de material combinados: programas del Ciclo, guías, material propio y de otros autores.

G- En el proceso de Autoevaluación Institucional, ¿qué consideraciones se hicieron respecto del Ciclo de Nivelación?

No se responde a la pregunta	8
Sí se hicieron, con propuestas	5
Se hicieron consideraciones positivas (es útil, es necesario, etc.)	4
No se hicieron consideraciones en la AE	4
La Autoevaluación está en proceso	2
No contestan	4
Total	27

H- Especificar modalidades de evaluación por parte de docentes, alumnos, Comisión u otros.

Evaluaciones realizadas por...	Cant. U.A.
Equipos docentes	12
Alumnos	10
HCD, Departamento, etc.	6
Cátedras de 1er. año	2
Autoevaluación	1
No realizan	2
No contestan	3
Total	36

N= 36 porque hay respuestas con más de una modalidad.

Solamente 2 Unidades Académicas no realizan evaluaciones sobre el Ciclo de Nivelación.

Tres unidades no contestaron la pregunta.

En las restantes, la modalidad más frecuente es la evaluación realizada por los propios equipos docentes y alumnos del Ciclo. Luego se sitúa la evaluación realizada por los Departamentos y/o Consejos Directivos.



I- Analizar la Res. 334/90 y considerar su adecuación al momento actual, y la necesidad de realizar cambios y cuáles.

Es adecuada, no deben realizarse cambios	11
No contestan	8
Deben realizarse cambios, de tipo funcionales	6
Deben realizarse cambios	2
Total	27

De todas las respuestas, 6 hacen mención a los efectos de la Escuela Media.

4 respuestas proponen modificaciones de índole pedagógica.

1 respuesta menciona separar al Ciclo de la carrera.

El 40% de respuestas considera adecuada la Resolución y que no requiere cambios.

El 29% , 8 Unidades, no contestan.

El 22% señala la necesidad de cambios, pero funcionales, de la dinámica operativa.

En un caso se consigna la posibilidad de considerar al Ciclo como una instancia previa al ingreso a la Carrera.

Enfocar el curso en competencias básicas como comprensión lectora y razonamiento lógico matemático.

Extender la designación de los docentes de 2 años a 3 años.

También se propone el sistema presencial, para bajar el número de cursantes efectivos y brindar la posibilidad a los no residentes en Córdoba.

Desde otro enfoque, el 22% de respuestas hace mención las dificultades para cumplir con los objetivos de la Resolución, en razón de los déficits que se observan en los alumnos del nivel medio.



J. Agregar aspectos no considerados y de su interés

No contestan: 18

Remuneraciones docentes: 3. Pedagógicas-didácticas: 2. Presupuesto: 1. Promocionar la oferta de carreras: 1. Realizar el control de "cursantes efectivos": 1. Ninguno: 1.

Sobre 27 encuestas, el 66% de Unidades no realizan otros aportes. Las restantes consideran las problemáticas de: remuneraciones docentes: 3; pedagógico-didácticas: 2; presupuesto: 1; promocionar la oferta de carreras: 1; realizar el control de cursantes efectivos: 1.

Consideraciones Recurrentes:

- Se realizan numerosas consideraciones con respecto al Nivel Medio, por su impacto en las condiciones previas de los aspirantes. Se propone establecer un contacto más efectivo con las autoridades de dicho nivel, dadas las dificultades en lectocomprensión y expresión oral y escrita.
- Se hace hincapié en la necesidad de conformar equipos de docentes y auxiliares con dedicación más permanente al diseño e implementación del curso, y en la necesidad de mejoramiento de las condiciones de equipamiento edilicio y tecnológico.
- Se advierte un desequilibrio entre la tarea docente a encarar para el dictado del Ciclo de Nivelación, y el período de designación de los docentes, su modalidad de contratación y su remuneración.
- Sólo 3 preguntas son contestadas por todas las unidades académicas, de las 13 que componen el instrumento. Esto indica numerosas abstenciones en las respuestas.
- Respuestas incompletas.
- Respuestas que no responden a la consigna.



EVALUACION DEL CICLO DE NIVELACION

UNIDAD ACADEMICA:.....
.....

Reglamentación vigente:

Nº de Res. H.C.D. y fecha:.....

Nº de Res. H.C.S. y fecha:.....

Modificaciones realizadas desde su implementación

Año de modificación	Nº Res. IICD	Nº Res HCS	Modificaciones realizadas (1)

(1) En este caso expresarlo de manera general, Ej.: cambio de materia...por....; cambio de sistema de evaluación, cambio de carga horaria, etc.

Tipo de inscripción:

(Colocar Si - No según corresponda)

* Pre-inscripción: Fecha:.....

* Inscripción: Fecha:.....

En caso de pre-inscripción:

Fecha de inscripción en la carrera:.....



Datos por cohorte

De acuerdo a la disponibilidad de datos con que cuente esa Unidad Académica, completar el siguiente cuadro total o parcialmente.

Año	Nº alumnos inscriptos	Nº de alumnos que cursaron el Ciclo	Nº de alumnos que acceden a la instancia siguiente	Nº de alumnos que pasan a 2º año a término

Por favor en hojas anexas responder los siguientes ítems.

A) Explicitar la modalidad de evaluación de los alumnos (Eval. diagnóstica, formativa o de seguimiento, sumativa o final; exigencias para la aprobación; puntajes mínimos; condición de los alumnos: promocional, regular, libre, otro; etc.)

B) Han surgido dificultades en el sistema de selección implementado? Cuáles?

C) Considerar si el Ciclo, tal cual se está implementado en esa Unidad Académica respeta los objetivos que establece la Res. 334 del HCS? SI - NO . Fundamentar.

D) Considera que el tiempo asignado al Ciclo es suficiente para alcanzar los objetivos previstos por la Res. 334 del HCS.? SI - NO- Por qué?

E) Señalar, si las hubiere, las dificultades que se presentan para la implementación del Ciclo. (Tener en cuenta la dimensión pedagógica, organizacional y administrativa)

F) Señalar el material impreso u otro que se haya elaborado específicamente para el Ciclo y realizar una evaluación cualitativa del mismo.

G) En el proceso de Evaluación Institucional o Autoevaluación de la Unidad Académica, qué consideraciones se realizaron con respecto al Ciclo de Nivelación?

H) Especificar si se establece alguna/s modalidad/es de evaluación del Ciclo por parte de docentes, alumnos, comisión u otro/s.

I) Analizar la Res. 334 del HCS y considerar:

- * su adecuación al momento actual.
- * la necesidad o no de realizar cambios. Cuáles?

J) Agregar aspectos no considerados y de su interés.